



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

El sistema institucional de Evaluación de estudiantes define conceptos y procedimientos del proceso de la evaluación y la promoción de estudiantes de la IED, de conformidad con la normatividad vigente y las orientaciones de la Comunidad de las Hijas de María Auxiliadora (Provincia de Nuestra Señora de Chiquinquirá).

LA EVALUACIÓN: De ahí que son propiedades de ésta: la actitud dialógica e investigativa, el carácter integral formativo, flexible, procesual, sistemático y significativo; que a la vez que exige según su finalidad y momento: una evaluación diagnóstica, continua o de procesos de resultados.

la evaluación del aprendizaje es un proceso integral, permanente, continuo, dialógico y formativo que permite, mediante una serie de acciones concretas, conocer el avance de los estudiantes en relación con el desarrollo de competencias básicas en las diferentes áreas y disciplinas, en tres dimensiones: el saber (conocimiento declarativo), el saber hacer en contexto (conocimiento procedimental) y el saber ser (actitudinal y lo comportamental), con el fin de proveer una retroalimentación significativa para mejorar el aprendizaje de los estudiantes fortaleciendo su proyecto de vida , las prácticas de enseñanza y el manejo de los recursos mediante la implementación de planes de mejoramiento oportunos con el debido apoyo de los padres de familia y acudientes garantizando el cumplimiento de nuestra misión enmarcada en una mejor calidad de vida para nuestros destinatarios.

Principios Orientadores

Se establecen como principios orientadores del SIEE, en convergencia con el proceso de articulación, con el PEPS (Proyecto Educativo Pastoral Salesiano), los siguientes referentes conceptuales como marco de acción y orientación de la conducta:

- Concepción integral de la persona humana
- Escuela Incluyente
- Enfoque constructivista social del aprendizaje y el modelo curricular por competencias



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Los principios pastorales educativos de la Escuela Salesiana enmarcados en el Sistema Preventivo de Don Bosco como opción pedagógica fundamental.

Propósitos de la Evaluación (Artículo 3, decreto 1290 de 2009)

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Características de la Evaluación

- **Formativa:** está orientada a la mejora del aprendizaje del estudiante y a su formación integral, brinda información para toma de decisiones educativas como: reajuste de los objetivos de enseñanza-aprendizaje, revisión de los planes de estudio, metodología, recursos didácticos y retroalimentación de los procesos.
- **Permanente:** Durante todo el tiempo, se realiza de manera continua con base en un seguimiento que permita apreciar las dificultades y el progreso que puedan presentarse en el proceso de formación de las estudiantes.
- **Integral:** orientada al saber ser, conocer, saber hacer y saber convivir. Cubre las potencialidades de la persona, en sus dimensiones: cognitiva, socio-afectiva, espiritual y comunicativa, facilitando el desarrollo de las competencias básicas, laborales, ciudadanas y las propias de cada saber.
- **Flexible:** es decir, tiene en cuenta los ritmos de desarrollo de las estudiantes en sus diferentes aspectos; considera la historia de cada una: sus intereses, sus capacidades, sus valores, sus limitaciones y, en general, su situación familiar concreta.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- **Cualitativa y cuantitativa:** La evaluación cualitativa valora la calidad, tanto del proceso, como el nivel de aprovechamiento alcanzado por las estudiantes. Se basa en la observación del desempeño del educando (actitudes, valores, motivación, aplicación del conocimiento) y en la interpretación de lo observado.
- **Es participativa:** es decir, involucra a varios agentes, que propician: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

CAPITULO I

EVALUACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR

El sistema institucional de Evaluación de estudiantes define conceptos y procedimientos del proceso de la evaluación y la promoción de estudiantes de la IED, de conformidad con la normatividad vigente y las orientaciones de la Comunidad de las Hijas de María Auxiliadora (Provincia de Nuestra Señora de Chiquinquirá).

1.1 Generalidades de la evaluación en la educación inicial

En el nivel de preescolar se fortalecen las dimensiones fundamentales para el desarrollo integral de los niños y niñas, las cuales hacen un aporte al logro de en el desarrollo de sus características, condiciones y potencialidades.

A continuación, se mencionan las dimensiones a tenerse en cuenta según los lineamientos curriculares de primera infancia:

Dimensión Cognitiva: Desarrolla la capacidad para relacionarse, actuar y transformar la realidad, construyendo el pensamiento preoperacional para así llegar a operaciones concretas. Esta dimensión está compuesta por las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales e Informática.

Dimensión Comunicativa: Desarrolla la expresión de sentimientos e ideas sobre lo que ve o piensa. El uso cotidiano del lenguaje permite centrar su atención en lo que quiere expresar a partir del conocimiento adquirido. Esta dimensión está compuesta por las áreas de Español e Inglés.

Dimensión Corporal: Desarrolla el dominio y control sobre sí mismo y descubre las posibilidades de desplazamiento, con lo cual paulatinamente va integrando el



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

esquema corporal, también estructura la orientación espacial al utilizar su cuerpo como punto de referencia y relacionar los objetos con él mismo. Esta dimensión está compuesta por el área de Educación Física.

Dimensión Personal Social: Desarrolla la socialización y afectividad permitiendo el afianzar su personalidad, auto-imagen, auto concepto y autonomía, aprendiendo a expresar sus emociones y sentimientos de forma adecuada. Esta dimensión está compuesta por el área de Ciencias Sociales.

Dimensión Artística: Desarrolla la capacidad de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones que tiene de sí mismo y el entorno, creando un ambiente de confianza y seguridad desarrollando la autoexpresión, el placer y la creatividad. Esta dimensión está compuesta por las áreas de Música, Danzas y Artes Plásticas.

Dimensión Ética-Espiritual: Desarrolla la conciencia moral y autónoma, la construcción de valores religiosos, sociales, reconociendo la necesidad de convivir con otros, respetando las creencias y religiones de cada persona en su relación con Dios. Esta dimensión está compuesta por las áreas de ERE y Ética.

“La educación inicial como proceso pedagógico intencionado, planeado y estructurado, propone oportunidades, situaciones y ambientes para promover el desarrollo de los niños y niñas, de acuerdo a sus circunstancias, condiciones y posibilidades.” (MEN 2014a ,p.43)

1.2 Actividades rectoras en el nivel de preescolar

El arte: El arte permite el trabajo dentro del aula con los niños y niñas como herramienta mediadora que transforma y potencializa saberes previos que nos rodea y otorga relevancia en conocer el ser humano por naturaleza como creador y comunicador de ideas, sentimientos y pensamientos, las experiencias artísticas son vitales, con diversas formas de expresión y comunicación que contribuyen a esa necesidad de habitar un mundo mágico transfórmalo y llenarlo de sentido. El arte en la primera infancia es una parte sustancial y experiencia vital para construir la identidad y el desarrollo integral.

EL juego: El juego es un reflejo de la sociedad y la cultura, los cuales representan las construcciones y desarrollos propios del contexto los niños y las niñas juegan lo que ven; El juego brinda posibilidades de pensamiento y desarrollan capacidades de observar, investigar y asombrarse todas estas posibilidades otorgan aspectos que deben ser considerables por los niños y niñas, ya que ellos



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

mismo construyen ambientes y momentos lúdicos que marcan su proceso educativo en la primera infancia.

La literatura: La experiencia literaria es fundamental para construir un lenguaje escrito el hecho de “leer” en la educación inicial es abrir un mundo de sentidos y descifrar posibilidades interpretativas y de exploración en un espacio simbólico. La literatura implica esa familiarización con una cultura escrita y oral el interpretar los garabatos, dibujos y trazos es experimentar una conexión directa con la lectura de la vida que involucra sentidos en la experiencia literaria que constituye conocimientos y emociones esa lectura es un acompañamiento emocional que estimula la curiosidad y el vínculo afectivo.

La exploración del medio: La exploración del medio considerado un medio de enseñanza y a aprendizaje de la vida y todo lo que está alrededor ya que la primera infancia se basa en la observación, el ver, sentir, tocar, experimentar nos lleva a la constante búsqueda por conocer el mundo que nos rodea, el cual está conformado por lo físico, biológico, social y cultural esta experiencia de relacionarse en tiempo y espacio con personas, objetos, contextos, situaciones que motivan procesos de construcción. A través de los sentidos los niños y las niñas exploran por medio del cuerpo y de esta manera se va adquiriendo destrezas en sus movimientos, al desplazarse de un lado a otro. la experimentación, el reconocimiento del mundo permite que los niños y las niñas comprendan lo que les rodea, al explorar el medio se van construyendo conocimientos.

1.3 Criterios de evaluación, promoción y reprobación para el nivel preescolar

1.3.1 Criterio de Evaluación: El criterio de evaluación es un parámetro establecido que tienen como referente los lineamientos, los estándares, las guías orientadoras, derechos básicos de aprendizaje y mallas de aprendizaje emitidas por el MEN. Para efectos de evaluación, los criterios atenderán a los principios reguladores del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

El Colegio tiene como referente en el proceso evaluativo el Modelo Educativo Salesiano, en el cual está inmerso el Sistema Preventivo (razón, religión y amabilidad), como un instrumento transformador en la sociedad. De esta manera la evaluación además de dar cuenta de los resultados académicos, busca desarrollar las capacidades de los estudiantes, sus estilos particulares de aprendizaje en ambientes comunicativos; fundamentada en la prospectiva de formación, prospectiva de aprendizaje y prospectiva de enseñanza, facilitando el



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

trabajo común que nos permite educar y educarnos para ser buenos/as cristianos/as, honestos/as y competentes ciudadanos/as.

1.3.2 Criterios institucionales promoción del nivel de preescolar

El proceso de promoción de los estudiantes seguirá rigiéndose por el Decreto 2247 del 11 de septiembre 11 de 1997 artículo 10. En este no se reprobaban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Los padres de familia podrán ver avances de sus hijos con el informe emitido por la institución de forma cualitativa y cuantitativa con la escala de valoración del decreto 1290.

1.3.2.1. Criterios de promoción anticipada

(Con el debido proceso que contempla el SIEE general)

1.3.3 Criterio de reprobación preescolar

Según el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, artículo 10 menciona que, “en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.”

1.4 Propósitos de la Evaluación (Artículo 3, decreto 1290 de 2009)

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1.5 Criterios de Generales de Evaluación:

- **Desempeño cognitivo** : son las aptitudes del ser humano relacionados con el procesamiento de la información, es decir, los que implican el uso de la memoria, la atención, la percepción, la creatividad y el pensamiento abstracto o analógico.
- **Desempeño Pragmático**: la habilidad pragmática está ligada íntimamente a los contextos, situaciones y participantes del proceso comunicativo, y forma parte de la competencia comunicativa; la competencia pragmática consiste en el conocimiento que poseen los aprendices para organizar, estructurar y ordenar los mensajes , para utilizarlos con determinados fines comunicativos y para secuenciar los según esquemas de interacción y de transacción.
- **Desempeño actitudinal**: se relacionan directamente con el “saber-ser” o “saber-actuar” frente a una situación determinada. Por esta razón son competencias extremadamente útiles para nuestro desempeño personal. Las competencias actitudinales constituyen manifestaciones de nuestra salud emocional y nuestra habilidad para interactuar con los demás y llevar a cabo nuestras tareas. No sólo incrementan la productividad, sino que brindan mayor satisfacción personal
- **Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación**

Teniendo en cuenta el documento SIEE que esta fundamentados por los decretos y bases legales establecidas por el ministerio de educación y muestra claridad. Proponemos que la autoevaluación y coevaluación sea por medio del coloreado de estrellas. Este es un procedimiento que el mismo estudiante está en la capacidad de realizar con la orientación de las docentes. Dentro de los criterios de evaluación a continuación engloba las competencias desde el aspecto cognitivo, pragmático y actitudinal.

Autoevaluación presencial

La autoevaluación es un ejercicio reflexivo donde los estudiantes valoran su proceso, teniendo en cuenta sus actitudes, fortalezas, talentos, logros, metas y aspectos a mejorar. Orientada por las docentes, según los criterios valorativos mencionados a continuación:



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Coevaluación

Es un proceso de valoración realizada entre pares, teniendo en cuenta unos ítem establecidos por las docentes, con el fin de conocer la percepción de los demás para mejorar el desempeño personal y social.

Heteroevaluación

Es un proceso continuo que realiza la docente durante el año escolar, evidenciado en un informe valorativo y descriptivo, teniendo en cuenta las generalidades de cada uno de los estudiantes, mediante la observación constante en las actividades pedagógicas.

Con la orientación docente los estudiantes por medio del coloreado de caritas se asignan su calificación.

CRITERIOS DE AUTO-EVALUACIÓN	¿Cómo lo hemos hecho?
Cumplo con los acuerdos establecidos en el aula de clase.	
Muestro compromiso con mis actividades escolares	
Recibo apoyo y acompañamiento en mis deberes académicos	
Manejo adecuadamente mis útiles escolares.	
Fortalezco mis valores salesianos.	

1.6 Escala de valoración

De acuerdo a la escala nacional del decreto 1290 de 2009, la escala de preescolar se ajusta a los desempeños con una descripción cualitativa dando razón del proceso.



Superior: lo lograste (4.6 – 5.0)

El estudiante alcanza ampliamente las competencias cognitiva, pragmática y actitudinal.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Alto: Vamos bien (4.0 – 4.5)

El estudiante está alcanzando de forma sobresaliente las competencias cognitiva, pragmática y actitudinal



Básico: En proceso (3.5 – 3.9)

El estudiante está en un nivel básico de la competencia cognitiva, pragmática y actitudinal



No evaluado: Refuerzo y mejoramiento (1.0 – 3.4)

El estudiante requiere refuerzo y mayor acompañamiento en sus procesos para alcanzar las competencias cognitiva, pragmática y actitudinal.

El estudiante no participa ni presenta evidencias del proceso.

Parágrafo 1: Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

- Motivar al estudiante para que se sienta agente de su propia evaluación. (Si aplica).
- Establecer y socializar criterios para cada evento de evaluación. tiempo, forma, contenidos, orden, ortografía, redacción, caligrafía, lectura. (Si aplica)
- Dar a conocer la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; generando diferentes estrategias tales como: Portafolio, trabajo en grupo, mapas mentales, exposición oral, fuente de información, trabajos de investigación, trabajos colaborativos, debate, mesa redonda.
- Desarrollar los proyectos interdisciplinarios y transversales los cuales pretenden la integración de conocimientos en tomo a la resolución de problemas. (Si aplica)
- Valorar el desarrollo de las competencias comunicativa lingüística, social ciudadana, matemática, tecnologías de la información y comunicación, espiritual y ética, conocimiento e integración con el mundo físico, cultural y artístico y el aprender a aprender (metacognitiva) y sus desempeños. (Si aplica)



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

1.7 Pre informe mitad de trimestre: los Docentes realizarán durante la semana seis (6) de cada trimestre; un reporte al Coordinador Académico, con el fin de hacer seguimiento a los estudiantes en todas las asignaturas. En el caso de los estudiantes que presenten bajo rendimiento o desempeño no evaluado, se citará al padre, madre o representante legal, entregando el reporte del corte, con el fin de realizar el respectivo compromiso para refuerzo del proceso académico. (Dicho compromiso será firmado únicamente por el padre de familia y quedará con copia al observador del alumno)

1.8 Plan de mejoramiento y nivelación: Es un espacio académico al finalizar el trimestre, en el que cada asesor según la dimensión en la que presente desempeño bajo, se retroalimenta y orienta al estudiante para que supere las falencias a partir del desarrollo guías, talleres y/o actividades significativas que permitan adquirir los conocimientos esperados.

CAPITULO II

EVALUACIÓN EN LOS NIVELES BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

El criterio de evaluación es un parámetro establecido que tienen como referente los lineamientos, los estándares, las guías orientadoras, derechos básicos de aprendizaje y mallas de aprendizaje emitidas por el MEN. Para efectos de evaluación, los criterios atenderán a los principios reguladores del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

El Colegio tiene como referente en el proceso evaluativo el Modelo Educativo Salesiano, en el cual está inmerso el Sistema Preventivo (razón, religión y amabilidad), como un instrumento transformador en la sociedad. De esta manera la evaluación además de dar cuenta de los resultados académicos, busca desarrollar las capacidades de las estudiantes, sus estilos particulares de aprendizaje en ambientes comunicativos; fundamentada en la prospectiva de formación, prospectiva de aprendizaje y prospectiva de enseñanza, facilitando el trabajo común que nos permite educar y educarnos para ser buenos/as cristianos/as, honestos/as y competentes ciudadanos/as.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

2.1 Criterios de Evaluación:

- El estudiante realizará entrega oportuna de cada una de las actividades asignadas dentro de los tiempos establecidos por el docente.
- Al estudiante que se le compruebe copia y/o fraude a en alguna actividad evaluativa, se le aplicará lo establecido en el Manual de Convivencia, Capítulo II, Numeral 9 y la valoración final de la actividad será 1.0

2.2. Criterios de Promoción

Se promueve a un estudiante cuando:

- Demuestre el desarrollo de competencias mediante el alcance de los saberes cognitivos, procedimentales y actitudinales en todas las áreas del currículo y sus valoraciones correspondan a niveles básico, alto o superior de desempeño en las mismas.
- Después de realizar todas las acciones de fortalecimiento no presenta desempeños bajos en ninguna nivelación (decreto 1290, art.6).
- Ha presentado y superado en su totalidad las actividades y evaluaciones de nivelación. De no asistir o no superarlas satisfactoriamente reprobará el año.
- Ha asistido mínimo al 90% de las actividades académicas y formativas según calendario académico, con excepción de incapacidades prescritas.

2.3 Criterios de Reprobación del año escolar

El estudiante será reprobado cuando se encuentre en una de las siguientes circunstancias:

2.3.1 Estudiantes con desempeño con bajo en tres o más áreas.

2.3.2 Presenta desempeño bajo en su valoración final en una (1) o dos (2) áreas académicas y después de presentar actividades de nivelación no alcanza el desempeño básico en estas áreas, en este caso, las actividades de nivelación se realizarán antes de finalizar el año escolar.

2.3.3 Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 10% de las actividades académicas durante el año escolar.

Nota: Se deja a la Comisión de Evaluación y promoción el analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con justificación (incapacidad médica y/o calamidad doméstica). Se valorará la receptividad y el



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

desempeño del estudiante para ponerse al día con lo trabajado durante su ausencia.

2.3.4 El estudiante que no se presente a la semana de nivelación para superar las dificultades académicas.

2.3.5 El estudiante que repruebe dos años consecutivos deberá reiniciar en otra institución teniendo en cuenta también que se encontrará en extra edad.

2.4 Actividades de Profundización y Nivelación

2.4.1 Actividades de profundización

Son las programadas por la Comisión de Promoción y Evaluación o el docente para los estudiantes que hayan alcanzado un nivel Alto o Superior antes del tiempo previsto y de muestren talentos excepcionales.

2.4.2 Actividades de nivelación

Estudiantes que presentan dificultades en su avance, teniendo en cuenta el derecho al debido proceso que le asiste a los niños, niñas y adolescentes (artículos 26 y 43, Código de la Infancia y Adolescencia)

Son las actividades pedagógicas destinadas para aquellos estudiantes que finalizado el tercer trimestre reprueban una o más asignaturas.

Se tendrá en cuenta:

- Si el estudiante durante los trimestres I y II termina con asignaturas reprobadas, las nivelará si al finalizar el siguiente trimestre obtiene valoración igual o superior a 4.0. Se reportará valoración de 3.5 en la asignatura nivelada.
- El proceso de nivelación quedará consignado en el acta establecida por la institución. Esta se entregará a la coordinación académica cada trimestre. El docente es el responsable de digitar en la nota de nivelación que no debe ser superior a 3.5.
- El estudiante que al finalizar el III trimestre tenga asignaturas con desempeño bajo deberá presentar actividades de nivelación, sustentar los temas en la fecha estipulada por la coordinación académica y por el educador. Si alcanza los desempeños propuestos en las actividades desarrolladas, su valoración final será desempeño básico 3,5 y será registrada en el informe final, una vez el caso sea estudiado por la comisión de evaluación y promoción.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- El informe final de todo el proceso se les informará a los acudientes por parte del **asesor de grupo**.

2.5 La Comisión de Evaluación y Promoción

De acuerdo con el decreto 1290 en su artículo 11, numerales 3,5 y 8, el rector (a) conformará una Comisión de Evaluación y Promoción para cada grado; estas comisiones permitirán apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

- Una comisión para Preescolar (grados Jardín y Preescolar)
- Una comisión para cada grado y/ o sección (Básica Primaria, Básica Secundaria y Media)

Esta comisión se integra con el coordinador (a), representantes de los profesores de cada grado, representante del equipo de bienestar, quien permite visualizar el proceso de los estudiantes. Estas se realizarán periódicamente y al terminar el año lectivo, con el fin de analizar los casos de los estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo en dos asignaturas o más con desempeño bajo.

2.6 Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

Se reúnen cada periodo con el fin de analizar los casos de superación o insuficiencia en la obtención de los desempeños previstos en cada una de las asignaturas.

- a. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas donde sea persistente la reprobación, para establecer con los docentes, alumnos y padres de familia, estrategias pertinentes de mejoramiento.
- b. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la Promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.

Parágrafo 1: de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, cuando un estudiante durante el primer trimestre del año, muestra un rendimiento excepcional, con un promedio en las áreas mayor o igual a 4,6 (Desempeño Superior) y evidencia tener capacidades para cursar, el grado inmediatamente superior. El procedimiento a seguir es el que se describe a continuación:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de convivencia durante el primer trimestre escolar en curso.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Que el equipo de docentes que orientan las distintas áreas del conocimiento, presente al Consejo Académico, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes la situación para analizar la posibilidad de promoción al grado siguiente.
- Que desde el acompañamiento de Psicología se avale, que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilita el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y socio- emocional del grado siguiente.
- Que el Consejo Académico una vez analizada la situación, socialice a la Comisión de Evaluación y Promoción la decisión.
- Que el Consejo Directivo avale la promoción anticipada del estudiante, lo cual debe quedar en acta de reunión.
- Que los padres de familia o acudientes presenten comunicación escrita donde aceptan la promoción anticipada, responsabilizándose de los compromisos emanados de la misma.
- Que los pasos enunciados anteriormente, se realicen en no más de 2 semanas, después de terminado el primer trimestre escolar.
- Cuando la promoción anticipada es solicitada por los padres de familia, se debe realizar por escrito a consejo académico una vez finalizado el primer trimestre. Luego de su análisis, el estudiante presentará una **PRUEBA DE SUFICIENCIA** (evaluación de todos los desempeños y competencias de cada una de las áreas según el Plan de Estudios de la Institución. La valoración de la evaluación de suficiencia debe ser de desempeño Superior (4.6 a 5.0) durante el primer trimestre académico. Desde Coordinación Académica se informará a los padres de familia y al estudiante las fechas en las cuales se aplicará la prueba de suficiencia.

Parágrafo 2: Verificados todos estos requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se oficializará a través de una Resolución Rectoral.

Parágrafo 3: Las valoraciones obtenidas en el primer trimestre, serán las definitivas en el grado que cursaba, y serán las del primer período del grado al que fue promovido.

Parágrafo 4: La promoción anticipada en el nivel Preescolar aplicará cuando el desempeño en las dimensiones sean valorados con niveles excepcionalmente superiores y se tendrán en cuenta, los numerales 1 al 7.

Parágrafo 5: Esta modalidad de promoción anticipada no aplica para



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

estudiantes de grado undécimo, debido a que la norma reglamenta la promoción anticipada y no la graduación anticipada.

- c. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y sugerir la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- d. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Integral de Evaluación Escolar definido en el presente acuerdo.
- e. Recomendar el reinicio del año escolar por bajo rendimiento académico.
- f. Otras que determina la institución a través del PEI.
- g. Darse su propio reglamento.

2.7 Escala de Valoración

La escala de valoración del desempeño de los estudiantes se regirá por los siguientes parámetros:

NACIONAL		INSTITUCIONAL
Desempeño superior	(DS)	4.6-5.0
Desempeño alto	(DA)	4.0-4.5
Desempeño básico	(DBs)	3.5-3.9
Desempeño bajo	(DB)	1.0-3.4

Desempeño superior: Cumple de manera integral con los desempeños cognitivos, pragmáticos y actitudinales, superando los objetivos y las metas propuestos en la asignatura.

Desempeño alto: Alcanza de manera satisfactoria los desempeños cognitivos, pragmáticos y actitudinales propuestos en la asignatura.

Desempeño básico: Logra el nivel aceptable propuesto en los desempeños cognitivos, pragmáticos y actitudinales requeridos en la asignatura.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Desempeño bajo: Presenta un nivel insuficiente en los desempeños cognitivos, pragmáticos y actitudinales, por lo que no alcanza los objetivos propuestos en la asignatura.

2.8 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes

2.8.1 Motivando al estudiante para que se sienta agente de su propia evaluación.

2.8.2 Estableciendo y socializando criterios para cada evento de evaluación: tiempo, forma, contenidos, orden, ortografía, redacción, caligrafía, lectura.

2.8.3 Dando a conocer la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

2.8.4 Generando diferentes estrategias tales como: Portafolios, diagramas, mapas conceptuales, trabajo en grupos cooperativos realizados en el desarrollo de las unidades didácticas, mapas mentales, consulta de fuentes de información, comentarios, reseña crítica, exposición oral, trabajos de investigación, trabajos colaborativos en las redes informáticas, debates, mesa redonda, seminarios, entre otras.

2.8.5 Desarrollando los proyectos interdisciplinarios y transversales, los cuales pretenden la integración de conocimientos en torno a la resolución de problemas.

2.8.6 Valorando el desarrollo de las competencias comunicativa lingüística, social ciudadana, matemática, tecnologías de la información y comunicación, espiritual y ética, conocimiento e integración con el mundo físico, cultural y artística y el aprender a aprender (metacognitiva) y sus desempeños.

2.9 Las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes durante el año Escolar

Estas acciones buscan el acompañamiento permanente del estudiante en su proceso de aprendizaje y son:

2.9.1 Identificar a través del proceso evaluativo, fortalezas y debilidades de los estudiantes de acuerdo con las actividades académicas realizadas.

2.9.2 Informar al Coordinador correspondiente sobre la situación de estudiantes que presentan deficiencias académicas, periódicamente.

2.9.3 Informar a los padres de familia para que conozcan la situación académica de sus hijos, apoyen y se responsabilicen del proceso que desarrolla la Institución. Esta comunicación se establece a través de un pre-informe, el cual se presenta al menos un mes antes de concluir el periodo académico. cada corte de periodo académico.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

2.9.4 Realizar reuniones de ciclo con la finalidad de diagnosticar el desempeño académico de los estudiantes y realizar acciones preventivas durante el transcurso del año escolar.

2.9.5 Garantizar que en el proceso de aprendizaje haya un fortalecimiento permanente y continuo en cada período para los estudiantes con desempeños bajos.

2.9.6 Solicitar, apoyo en bienestar educativo para resolver la situación de cada estudiante.

2.9.7 Cumplir con un seguimiento constante por parte del Docente de la asignatura, el animador y Coordinación, para informar el proceso que lleva el estudiante.

2.9.8 Las que se aprueben en los comités de promoción y evaluación.

2.10 Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes

Siendo la evaluación un proceso participativo, además de las pruebas y actividades que los docentes realizan a sus estudiantes de forma permanente se destinará un espacio para la autoevaluación, coevaluación y hetero-evaluación; es decir, un ejercicio que realiza el propio estudiante para identificar sus desempeños, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías y utilizar los recursos adecuados.

Todo esto con el fin de tomar las decisiones que le permitan avanzar con éxito en el proceso de aprendizaje. Tomar conciencia de su proceso formativo, con el fin de auto - regularlo, es el sentido de autoevaluación, la cual se hará de manera constante y al finalizar cada periodo, también se realizará coevaluación entre los mismos estudiantes y entre el estudiante y el docente de la signatura como prácticas de reflexión de carácter formativo.

Con la asistencia profesional del departamento de Bienestar, se realizarán acciones que induzcan y aclaren a los estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre el proceso de evaluación.

La autoevaluación debe ser de carácter preventivo y de revisión de los resultados que durante este proceso se estén suscitando. Para ello se debe tener en cuenta las acciones individuales propias del estudiante en su formación como persona y estudiante individual. Además, se tendrán en cuenta los avances y dificultades que durante el mismo proceso se estén originando.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

En la autovaloración el estudiante tendrá en cuenta su participación en las actividades institucionales e interinstitucionales su principio de responsabilidad y los criterios establecidos por el docente.

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer autor reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa auto evaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN ESTUDIANTES (DCT)

El SIEE, define conceptos y procedimientos del proceso de la evaluación y la promoción de estudiantes de la IED, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1290 del 2009 y el Decreto 1421 del 2017, y las orientaciones de la comunidad de las Hijas de María Auxiliadora de la Provincia de Nuestra Señora de Chiquinquirá

Está dirigido a los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; teniendo en cuenta a los estudiantes DCT (Discapacidades, Capacidades y Talentos) que hacen parte del programa de educación inclusiva del Colegio El Ensueño IED..

3.1 Objetivos

- Garantizar el derecho a la educación de todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad.
- Gestionar los ajustes y flexibilizaciones curriculares en función de las necesidades individuales de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- Implementar estrategias para el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad, dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.

3.2 Principios Orientadores

Educación Inclusiva: Proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características de los estudiantes, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna. (MEN, Decreto 1421 de 2017)

DUA - Diseño Universal del Aprendizaje: Diseño de entornos, programas, currículos y servicios educativos, pensados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, a partir de reconocer y valorar su individualidad. (MEN, Decreto 1421 de 2017)

PIAR - Plan Individual de Ajustes Razonables: Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura, metodológicos, didácticos y evaluativos, con el fin de garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. (MEN, Decreto 1421 de 2017)

3.3 Definiciones Relacionadas con la Educación Inclusiva

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. (MEN, Decreto 1421 de 2017)

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar. (MEN, Decreto 1421 de 2017)



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión. (MEN, Decreto 1421 de 2017)

3.4 Criterios de Evaluación, Promoción y Reprobación

Es flexible: es decir, tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, el grado de desarrollo de los estudiantes en las diferentes dimensiones; considera la historia de cada uno: intereses, capacidades, valores y en general, su situación familiar concreta. En el caso de los estudiantes DCT, se debe tener en cuenta los ajustes razonables establecidos en el PIAR.

3.5 Criterios de Promoción por Niveles

En el nivel básica primaria, secundaria y media:

3.5.1 Demuestre el desarrollo de competencias mediante el alcance de los saberes cognitivos, procedimentales y actitudinales en todas las áreas del currículo y sus valoraciones correspondan a niveles básicos, alto o superior de desempeño en las mismas. Para los estudiantes que forman parte del programa de educación inclusiva, se debe tener en cuenta los ajustes curriculares, metodológicos, didácticos y evaluativos que se estipulan en el PIAR.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

3.5.2 Después de realizar todas las acciones de fortalecimiento no presenta desempeños bajos en ninguna nivelación (decreto 1290, art, 6). Es importante, que las nivelaciones cumplan con los ajustes y adaptaciones establecidas en el PIAR, de esta forma se cumplen con los principios de calidad, pertinencia y equidad en el marco de la educación inclusiva para los estudiantes DCT. (decreto 1421, art, 2.3.3.5.2.1.3)

3.6 Criterios de Reprobación del Año Escolar

3.6.1 Los estudiantes que hacen parte del programa de educación inclusiva, deben cumplir con los criterios de promoción establecidos en el SIEE. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante con discapacidad no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizar, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. (decreto 1421, art, 2.3.3.3.3.6)

3.7 Actividades de Profundización y Nivelación

Actividades de nivelación

3.7.1 Las actividades de nivelación de los estudiantes con discapacidad deben cumplir con el concepto de “integralidad” y los ajustes establecidos en el PIAR, teniendo en cuenta sus desarrollo y sus habilidades desde el aspecto cognitivo, procedimental y actitudinal.

3.8 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes

3.8.1 Para los estudiantes con discapacidad, el docente debe diseñar estrategias para valorar: desempeños, dominios y competencias; lo mismo que el desarrollo de estructuras mentales, habilidades de pensamiento; teniendo en cuenta sus habilidades e intereses, y haciéndolo partícipe de su propio proceso.

3.9 Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes Durante el Año Escolar



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

3.9.1 Informar a la docente de apoyo pedagógico sobre aquellos estudiantes con discapacidad que presentan bajo rendimiento académico, a pesar de implementar los ajustes razonables del PIAR, con el fin de generar acciones de mitigación y apoyo para superar las barreras que se presentan y garantizar una trayectoria educativa exitosa.

3.9.2 Apoyo para estudiantes con discapacidad: Los padres de familia y/o acudiente deben mantener actualizada la historia clínica de los estudiantes que se encuentran en el programa de educación inclusiva, para que los docentes puedan desarrollar los ajustes razonables pertinentes, de acuerdo con sus habilidades y los procesos en los que requiere apoyo. Para la población DCT la IE responde a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, garantizando así los procesos de inclusión educativa.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA ENTORNO A LA EVALUACIÓN

4.1 Disposición General

Con el ánimo de estar preparados ante cualquier emergencia sanitaria y debido a la experiencia ocurrida en el año 2020, con el COVID-19, la Secretaría de educación ha dispuesto que todas las Instituciones educativas, dentro del territorio Nacional, incluyan protocolos claros y medidas formales para el tratamiento de este tipo de situaciones, con el fin de estar preparados y de actuar de acuerdo a lineamientos establecidos en las Instituciones que conforman el proyecto CASE y con ello garantizar las normas básicas de bioseguridad y autocuidado de la Comunidad Educativa.

Como es de conocimiento nuestro énfasis se centra en la **EVALUACIÓN ACADÉMICA FORMATIVA**.

Por esta razón se propone la flexibilización del SIEE a través de un capítulo transitorio para el año lectivo 2021, que recoge tanto los ajustes que se realizaron



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

durante el año 2020 así como los aprendizajes realizados en la implementación de la evaluación de los estudiantes de manera no presencial.

Los estudiantes que asistan a clase presencial y los que trabajen por medio virtual tendrán los mismos parámetros de calificación, evaluación y responsabilidad en su proceso académico.

4.2 Generalidades

- Los estudiantes deberán asistir a las clases virtuales a través de la Plataforma dispuesta para tal fin (sincrónico) o en su defecto observar las clases grabadas para estar siempre al día con el programa curricular (asincrónico).
- Los Padres y Madres de familia deberán proveer a sus hijos de las herramientas necesarias para la apropiada atención en la prestación del servicio educativo provisto por la Institución de manera virtual (dispositivo, red de Internet, etc) o en su defecto, asistir a la Institución o el lugar que se disponga, para recibir las guías de manera física y poder continuar con el proceso.
- Atender y mantener comunicación constante por parte los padres de familia con los docentes, la coordinación académica, convivencial y el equipo de bienestar que acompañan el proceso académico y formativo de sus hijos, haciendo uso de la plataforma Institucional **EDUCAMOS**, observador del estudiante (digital/físico), correos institucionales, plataforma de comunicación (Microsoft Teams) y teléfono institucional.
- Los estudiantes que asistan de manera sincrónica serán evaluados en ella a través de diferentes estrategias planteadas por los profesores.
- Realizar entrega oportuna de tareas y talleres según disposición de la Coordinación Académica y docentes que orientan las diferentes asignaturas.
- La asistencia a las clases sincrónicas deben ser puntual, continua y evidenciar participación proactiva por parte de los estudiantes ya que, la sola presencia del estudiante no garantiza la evaluación positiva por parte del profesor ni un proceso de aprendizaje efectivo.
- Vincular a los padres de familia, acudiente y/o cuidador responsable de manera directa a través de compromiso, para la asistencia y desarrollo de las clases virtuales.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Los estudiantes y Padres de Familia deberán asistir a todas las actividades propuestas por la Institución que beneficien su formación integral (**Manual de Convivencia. Deberes de los educandos. Numeral 9. Deberes de los Padres de Familia. Numeral 7**)

4.3 Criterios de Evaluación:

Para la evaluación de los estudiantes dentro de la Flexibilización Curricular actual, se identificará la situación de cada uno de ellos y se determinará el nivel de avance en su proceso de aprendizaje, en la perspectiva de una promoción acompañada; es decir, que sus docentes y su familia avancen con él, comprendiendo y valorando su ritmo de desarrollo, su ritmo y estilo de aprendizaje y sus características como ser humano.

También se tendrá en cuenta:

- La valoración de los estudiantes contemplará tres aspectos fundamentales:
 - a) Lo que el estudiante sabe.
 - b) Las evidencias que demuestran que el estudiante avanza en su proceso de aprendizaje en el saber- saber, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir.
 - c) La superación de las dificultades reconocidas.
- Tener claridad y seguimiento a los criterios de evaluación que se establecieron junto con las actividades, talleres y guías, entre otros; que se han enviado a los estudiantes por parte de los docentes a través de la Plataforma Institucional.
- Los criterios, estrategias y herramientas de evaluación serán comunicados de manera oportuna a los estudiantes y por su intermedio a padres de familia, por la plataforma Institucional.
- La valoración y evaluación tendrán como marco general, **las competencias y desempeños** propuestos en todas y cada una de las áreas/asignaturas establecidas por la institución.
- La valoración y evaluación estarán sustentadas con base en registros, observaciones y análisis de las evidencias recogidas de forma virtual y/o



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

no virtual por los docentes, durante los trimestres académicos establecidos y su correspondiente sustentación de ser necesario.

- Se tendrán en cuenta tres aspectos fundamentales en el proceso de valoración y evaluación:
 - a) **Heteroevaluación**, como el reconocimiento del aprendizaje por parte de los docentes.
 - b) **Coevaluación**, para determinar mejoras en los procesos de aprendizaje desde la mirada de sus pares.
 - c) **Autoevaluación**, como la posibilidad de reflexionar críticamente acerca de la mejora sus procesos de aprendizaje desde tareas/actividades determinadas dando razón de cómo lo logró, cuándo, cómo sitúa el propio trabajo respecto al de los demás, y qué puede hacer para mejorar.
- Para el nivel Preescolar, además de lo dispuesto en el Capítulo 1, se tendrá en cuenta:

Autoevaluación virtual

La autoevaluación es un ejercicio reflexivo donde los estudiantes valoran su proceso, teniendo en cuenta sus actitudes, fortalezas, talentos, logros, metas y aspectos a mejorar durante la estrategia “Aprende en casa”. Orientada por los padres de familia de manera objetiva, según los criterios valorativos, establecidos por las docentes.

Mencionados a continuación:

- Cumpló con los acuerdos establecidos en el aula de clase.
- Nuestro compromiso con mis actividades escolares virtuales.
- Recibo apoyo y acompañamiento me acompañan en mis deberes académicos
- Manejo adecuadamente mis útiles escolares.
- Fortalezco mis valores salesianos.

Parágrafo: con los estudiantes que no tengan acceso a internet, cada docente hará el respectivo proceso, buscando las estrategias necesarias para la comunicación con el padre de familia y estudiante.

Coevaluación virtual

Es un proceso de valoración realizada entre pares, teniendo en cuenta los criterios establecidos por los docentes y Coordinación académica,



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

con el fin de conocer la percepción de los demás para mejorar el desempeño personal y social.

4.4 Escala de Valoración

La escala de valoración del desempeño de los estudiantes se mantendrá de la misma manera:

NACIONAL		INSTITUCIONAL
Desempeño superior	(DS)	4.6-5.0
Desempeño alto	(DA)	4.0-4.5
Desempeño básico	(DBs)	3.5-3.9
Desempeño bajo	(DB)	1.0-3.4

Desempeño superior: Cumple de manera integral con los desempeños cognitivos, pragmáticos y actitudinales, superando los objetivos y las metas propuestos en la asignatura.

Desempeño alto: Alcanza de manera satisfactoria los desempeños cognitivos, pragmáticos y actitudinales propuestos en la asignatura.

Desempeño básico: Logra el nivel aceptable propuesto en los desempeños cognitivos, pragmáticos y actitudinales requeridos en la asignatura.

Desempeño bajo: Presenta un nivel insuficiente en los desempeños cognitivos, pragmáticos y actitudinales, por lo que no alcanza los objetivos propuestos en la asignatura.



COLEGIO SIERRA MORENA CURVA IED

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIANTES (SIEE)**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

4.5 Criterios de Promoción:

Además de los ya establecidos en el Numeral 2.2 del presente Manual, se tendrán en cuenta los siguientes criterios mientras se mantenga el Modelo R-GPS:

- La ceremonia de graduación podrá realizarse de manera presencial o virtual, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Salud y El Ministerio de Educación mientras nos encontremos en el desarrollo de la R-GPS.
- Durante el desarrollo de R-GPS se tendrán en cuenta los lineamientos operativos y de seguimiento establecidos en guía la “orientaciones para el desarrollo del servicio social estudiantil en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19”, elaborada por MEN.
- Para los estudiantes de grado undécimo, participar en las actividades de preparación a pruebas externas programadas por la Institución.